

LA VOTACIÓN EN LA ALTA CAMARA LA CRISIS DEL PARTIDO LIBERAL

DERROTA DEL GOBIERNO EN EL SENADO

Planteamiento de la cuestión de confianza. Hoy por la mañana celebrará el Rey consultas con los señores Villanueva y García Prieto. Manifestaciones del conde de Romanones.

A la hora presente no es posible suponer la solución que se dará a la crisis ni si se dará solución. Lo dijimos en Diciembre pasado y lo repetimos ahora: la crisis planteada por el asesinato del Sr. Canalejas no se ha resuelto aún, a pesar de tantas ratificaciones de la regia confianza y de tantos Gabinetes y ministros nuevos.

Según las referencias que el conde de Romanones da de su conversación con el Poder moderador, una cosa parece ya cierta: la disolución de estas Cortes... de estas Cortes, que tanto empeño había en que agotasen su vida legal...

El decreto de disolución se dará. Mas, ¿a quién? Aquí estará, precisamente, la resolución o nuevo aplazamiento de la resolución de la crisis: en la persona a quien se otorgue el decreto de disolución. Ha dado en repetirse que la situación de la Corona es difícil, que el porvenir es pavoroso, que...

La situación es clara; para el porvenir no hay nada que temer, y la Corona puede hacer lo que a bien tenga y juzgue más conducente para la prosperidad de España, sin cuidado ni preocupación alguna.

Cierto que han saltado un sinnúmero de agoreros trágicos, presagiando o amenazando con fieros males y pretendiendo así poner límites a la regia prerrogativa y condiciones a su elección.

Enanos de la Venta todos los anunciadores de catástrofes, que si desde la sombra ahuecan la voz e infunden miedo en los espíritus demasiado cándidos, sacados a la luz de la realidad por cualquier hombre de espíritu arriesgado, no harán otra cosa que el más lamentable de los ridículos!

Harto lo conocen ellos. Y por eso nada temen como a que se les ponga en la precisión de hacer bueno, en parte, siquiera, lo que llevan cominado...

El Poder moderador, pues, puede libremente escoger entre todos: desde Melquiades Alvarez (o Lerroux), hasta D. Antonio Maura o D. Juan La Cierva, sin que hayan de temblar las esferas, ni estallar la revolución, ni llenarse las cárceles, ni nada, absolutamente nada...

Claro que los radicales, y socialistas, y conjuncionistas, tendrán que procurar algo, esforzarse para que suene y parezca algo. Afortunadamente, el general Weyler, en visperas de ser nombrado por primera vez ministro liberal de la Guerra, enseñó a las generaciones futuras el procedimiento para impedir, sin ruido ni golpes, las agitaciones artificiales...

Es un procedimiento que está en el mano de cualquiera, y tanto será quien a él no acuda...

Quedará por ver, en que la presente crisis no es para que nadie se preocupe y en que el Rey puede usar de su regia prerrogativa como opine.

LO QUE DICE EL PRESIDENTE

El conde de Romanones, después de despaesar con el Rey en la mañana de ayer, se trasladó a la Presidencia, donde conversó largamente con los periodistas.

—A las tres de la tarde—dijo el presidente—, estaré en el Senado, donde, por fin, va a plantearse en toda su intensidad la cuestión política, que aunque no íntegramente, sí en parte se va a resolver con una votación.

Esta, a lo que yo supongo, se verificará alrededor de las seis de la tarde, y en tal caso, a las seis y media la incógnita se habrá despejado y el problema quedará resuelto y claro.

La votación va a ser más turbida de lo que yo mismo esperaba, y lo probable será que lleguemos a los 90 votos.

Me reconforta y me anima la actitud de los senadores, que vienen decididos a ayudarme y están llenos de buena fe; pero, en fin, ya veremos.

Respecto a lo que dice El Imparcial, apuntando una solución Dato, yo nada quiero decir.

A mí lo que me parece es que para gobernar es necesario contar con las mayorías, y nada más.

Puede que haya otros que crean lo contrario.

En fin, la tarde de hoy es tarde de emociones, de esperanzas y de desencantos.

Como yo quiero hacer mi vida ordinaria hasta última hora, después de la votación en el Senado, vendré a la Presidencia y recibiré a ustedes como todas las tardes.

El conde contestó después a ocurrencias de los periodistas, bromeando con ellos, y demostrando tranquilidad y buen humor se despidió de los reportérs.

En el Senado

El telegrama de Montero Ríos.

El telegrama que el Sr. Montero Ríos dirigió ayer al Sr. García Prieto, y que éste hizo público antes de comenzar la sesión, dice así:

“LOURIZAN 25. 10. 13.”

Dice el periódico conservador Faro de Vigo que yo telegrafié a mis amigos que, aunque no voten, que hagan oír en el Senado declara-

ciones de ministerialismo. Te ruego desmentar semejante noticia. A nadie absolutamente telegrafié ni escribí en tal sentido. Mi actitud política continúa siendo invariablemente la misma que vengo observando desde un principio en esta crisis. Muchos abrazos.”

COMIENZA LA SESION

Desde algún tiempo después de las tres de la tarde, encontrábase lleno el Salón de sesiones y todas las tribunas.

A las cuatro y media dió comienzo la sesión, ocupando la presidencia el duque de Montellano.

En el banco azul se encontraban los señores Romanones, Ruiz Jiménez y Rodríguez de la Borbolla, este último de uniforme. Apruébase el acta de la sesión última.

El ministro de GRACIA Y JUSTICIA sube a la tribuna y lee varios proyectos de ley de su departamento.

DISCURSO DE ROMANONES

Comienza diciendo que pocas veces ha tenido tanta expectación política como hoy.

Tenemos en nuestras manos la suerte de la nación, pesan sobre nosotros grandísimas responsabilidades. Yo pondré toda la prudencia en mis labios para no herir con mis palabras la susceptibilidad de nadie, para no agravarle ni molestarle en lo más mínimo.

Recuerda las causas que motivaron la dimisión del Sr. Montero Ríos, causas respetables y dignas de todo elogio, y añade que comprendiendo el Gobierno que la resolución del Sr. Montero Ríos era irrevocable le admitió la dimisión en términos, por cierto, que motivaron comentarios poco o nada agradables para el Gobierno, pero cree que ya se ha borrado de todos los labios, incluso de los del Sr. Montero Ríos, cuyo talento, cuyos merecimientos y cuyas virtudes, proclama, como siempre ha proclamado, el Gobierno.

Afirma que el Gobierno cerró las Cortes porque se hallaba frente a problemas grandísimos; la situación de Marruecos, la huelga de Barcelona, problemas eran estos cuya responsabilidad no debía, dignamente, el Gobierno, declinar en el Parlamento, sino afrontarlos resueltamente para poder luego dar cuenta de su actitud y de su proceder a la nación.

Pasa a ocuparse del viaje del Rey a París y de M. Poincaré a Madrid, actos importantísimos que han tenido un gran éxito.

De estos viajes ha surgido la amistad más estrecha entre Francia y España, dando lugar al cambio de impresiones necesarias para poder formular una alianza comercial y política con dichas naciones, siendo la visita a Cartagena un paso que ha estrechado nuestras relaciones con Francia e Inglaterra.

Esto sólo queda apuntado, para que los que se quejan al Gobierno puedan continuar esta política o si no abandonarla si así les merece. (Murmullidos.)

Habla de Marruecos y dice que esta cuestión necesita ser examinada con gran detenimiento por el Parlamento para trazar el camino para el porvenir.

El Gobierno aspira a este debate porque sabe que con el concurso de las Cortes, podemos salir airoso de todo esto. (Murmullidos.)

Después de estas cuestiones siguen las que atañen a la política interior, para la que tiene un programa, y el Gobierno pide al Parlamento plazo para discutir los proyectos que están presentados y muchos más que presentará, como el de libertad de conciencia y las cuestiones de Hacienda, que preocupan al Gobierno tanto como al pueblo.

Presentará, pues, varios proyectos que ya habrá leído el ministro de Hacienda en la otra Cámara.

Dice que este año hay un aumento de 125 millones de pesetas en la recaudación (grandes risas), lo que demuestra la buena marcha de la Hacienda. (Más risas.)

Hablando del asunto de los reformistas dice que el mayor servicio que pueden prestar los monárquicos, es admitir a los que vienen del campo republicano.

GARCÍA PRIETO: Exacto. ROMANONES: Esto hemos hecho nosotros.

Y no me opongo a ello, pues me atengo a la Constitución, si bien esto necesita de la preparación necesaria.

Dice que trae una finalidad concreta, mas para toda esta labor penosa y larga, necesita el Gobierno ver si tiene una mayoría que sea suficiente. (Fuertes rumores.)

Cuando se le conteste a esta pregunta, obrará y no saldrá de aquí en la sesión de hoy sin conocimiento con toda certeza. (Murmullidos.)

En un régimen de mayoría parlamentaria, si esta no existe, no puede el Gobierno vivir. Yo, en precario, no sé, no puedo vivir. (Aplausos.)

No habrá un solo hombre público que si no tiene mayoría quiera venir al Poder.

Toda la gravedad de la situación está en esto.

Yo ya sé que valgo poco, que puedo poco, pero no pediré vuestros votos mientras permanezca al frente de este banco, sólo pido que defináis vuestra actitud; dentro de la mayoría hay hombres de prestigio que pueden pedir vuestro voto; si le encontraréis yo me resignaré, bajaré la cabeza y serviré al partido y al Rey, a cuyo servicio estoy. (Aplausos.)

Yo veo aquí a parientes y amigos; pues a esos les digo que voten por lo que diga su conciencia, no por la amistad y afinidad.

En ciertas situaciones no se puede continuar ni una hora, ni un minuto. Cumplid, señores, con vuestro deber; que el Gobierno cumpla con el suyo. (Aplausos.)

UNA PROPOSICION

El secretario, conde de Bernard, lee la siguiente proposición que firman los Sres. Pulido, Cendrero, conde de Garay, Cemborain, Aguilera y Maestre:

“Los senadores que suscriben ruegan al Senado se sirva declarar que, habiendo oído con complacencia las manifestaciones del señor presidente del Consejo de ministros, aprueba la conducta del Gobierno de Su Majestad durante el interregno parlamentario, y confía en aquel para el desarrollo de su programa y la afirmación de la política liberal y democrática, que genuinamente representa.”

EXPLICANDO EL VOTO

El señor PULIDO ofrece ser todo lo breve que las circunstancias exigen. (La Cámara está imponente.)

Dedica un recuerdo a unas palabras del Sr. Montero Ríos, manifestando que es preciso la unidad de todo el partido liberal y apoyar al Gobierno, haciendo una mayoría compacta para que puedan aprobarse tantos y tan importantes asuntos como hay que discutir y aprobar, los que más atañen al bienestar del país.

Termina diciendo que por el Rey y por el bien del partido liberal voten todos en pro del Gobierno, para despejar la situación actual.

El secretario conde de BERNARD lee un artículo del Reglamento relativo al apoyo de la proposición.

El general AZCARRAGA, en nombre de la minoría conservadora, interviene en este debate para decir que esta sesión es para dilucidar una cuestión puramente interna del partido liberal; pero, no obstante, la minoría que representa votará la proposición presentada haciéndolo en contra del Gobierno. (Grandes murmullos en los ministeriales.)

El señor SANCHEZ DE TOCA, dice que después de la votación contestará al presidente del Consejo.

Ahora se limita a explicar su voto. Dice que en lugar de presentarse el Gobierno al Parlamento a discutir tantas y tan trascendentales cosas como deben ser discutidas, viene a realizar una travesura con el fin de hurtar a la Corona el conocimiento de la opinión pública, que debía mostrarse en el Parlamento.

Esto representa un verdadero sequestro moral de la opinión, lo cual no debió haber nunca el Gobierno, aunque sólo hubiera sido por deficiencia.

Yo protesto energicamente de esta conducta tan poco seria del Gobierno.

El conde de ROMANONES, violentamente, se levanta a hablar, rechazando las afirmaciones del Sr. Sánchez de Toca y explicando las razones que le han impulsado a llevar al Parlamento dicha cuestión.

El señor GARCÍA PRIETO, después de hacer historia de lo ocurrido durante el interregno, declara que la cuestión de confianza debió plantearse en Junio, cuando sobrevino la explosión de los liberales.

También declara que votará en contra.

El conde de ROMANONES rectifica, afirmando que, después de las palabras pronunciadas por el Sr. García Prieto, se hace más precisa que nunca, la votación.

El señor ABADAL, en nombre de los regionalistas, manifiesta que se abstendrá en la votación por tratarse de una cuestión que sólo afecta a las interioridades del partido liberal.

El señor LABRA (republicano), manifiesta también que se abstendrá en la votación, por las mismas razones que expuso el Sr. Abadal.

El señor JUNOY, en nombre de los reformistas, niega su voto a Romanones, por entender que su conducta ha puesto en peligro la patriótica aproximación a la Monarquía, de los elementos republicanos que él representa.

Hace un cumplido elogio del patriotismo del Rey, recordando las frases que pronunció el Monarca al entrevistarse por vez primera con el Sr. Azcárate.

El señor POLO Y PEYROLON dice que no es tarde de discursos, por lo que solamente declara que los carlistas votarán en contra, por tratarse de un Gobierno que habla de la libertad de conciencia.

LA VOTACION

Enmudecido de gran expectación, da comienzo la votación.

Terminada ésta declara un secretario que han votado 101 senadores en pro de la proposición y 106 en contra.

Al conocerse este resultado, promuévese un gran alboroto en el Salón; los ministeriales se agrupan en torno al conde de Romanones, gritando, y frente a ellos, los disidentes, gritan también.

Se oyen vivas al Rey y al partido liberal. El conde de Romanones abandona el salón seguido de sus amigos. La CÁMARA queda desierta.

Después de proceder al sorteo de secciones, levántase la sesión a las cinco y tres cuartos de la tarde.

EN PRO Y EN CONTRA

Los romanonistas.

Los senadores que votaron en pro del Gobierno fueron los Sres. Frías, Mariano, Vinatea, marqués de Alonso Martínez, Rozalejo, Maestre, Matesanz, Ruiz de la Torre, Alverá, Trave, Martos, Renfijo, Rosell, Collaso, Ballells, Ojeda, Pilares, Pulido, Rodríguez Carracedo, Aguilera, Pardo Requejo, Solsona, Armiñán, Cendrero, López Peláez, conde de Garay, García Gómez.

Retorillo, Requejo, Fernández Molina, duque de Tovar, Pérez Caballero, Cendrero, Muñoz Obives, Muñoz Jaraba, Mataix, Roig y Bergadá, Cerrada, barón de la Torre, Moles, Parres, Pomo, Alonso Castillo, González Parrado, Orozco, marqués de Morella, Berenguer, Arias de Miranda, Cemborain España, Delgado Pérez, Esteban Molina, Calvo, Sánchez de la Rosa, Salvador (D. Miguel), Morales Arjona, Martínez del Campo, Vidal, Zra-so, marqués de San Marcial, Coto, Azcoy, Suárez Inclán, Ballesteros (D. Arturo), Suárez Guean, marqués de la Torreilla, duque de Santo Mauro, Requejo, marqués de Urquij-

jo, marqués de Bolarque, Zorrilla, Herrero, Aldecoa, Gutiérrez, Muñoz del Castillo, Olmedilla, Castro, Artacho, Sarthou, Dómine, Pons, Pérez Barceló, García Garrote.

Gallardo, Díaz Álvarez, Picó, Juárez, Gasset, Forgas, Navarro Reverter, barón del Sarcro Lirio, Ramón y Cajal, Ortúeta, Salvador (D. Amós), Santamaría de Paredes, Oliva, marqués de Tenerife, Palomo, Aznar, Lara, Peña, Cortezo, Ranero y el duque de Montellano (presidente).

Los disidentes.

De los 106 que votaron en contra 45 pertenecen a la mayoría, y son los siguientes: Fernández Caro, Ruiz Martínez, Baena, García San Miguel, Cort, Reig, Sánchez Arjona, Ruiz Vilarino, Loygorri, Bivona, Melgares, Rodríguez de Cola, Sánchez Román, Pedro, Benayas, Laurencin, Groizard, San Pedro, marqués de Santa María, Villamonte, Gallego Díaz.

Landeira, Barzaullana, Casares, García Jalon, Moral, López de Saa, Roda, Saavedra, Albox, Dávila, García Prieto, López Mora, Portuondo, Sanjuan, Valverde, Cortazar, Neira, Valdesterazo, Box, Gallón, (D. Pio y don E.), Rodríguez, Mondéjar y Troncés.

Total, 45.

Después de la derrota

La ovación al conde.

Cuando se leyó en el Senado el resultado de la votación, los senadores ministeriales quedaron como petrificados por el golpe.

Entonces el conde de Romanones se volvió hacia sus amigos y parece ser que dijo: —Pero hombre, ¿qué hacen ustedes?

Aplaudan y griten, no vaya a parecer que salimos de un funeral.

El consejo del conde fué tomado en el acto por los que lo oyeron y sonaron algunas palmas que luego se convirtieron en aplausos generales, y por último, en gran ovación.

El conde salta ufano de la apoteosis, diciendo: —Vamos hombre, creían que me iban a tener aquí tres o cuatro días; si, si, ahora mismo a Palacio y se acabó esto.

Seguido de sus amigos el presidente se dirigió a la puerta y aplaudió y vitoreó, tomó el automóvil y marchó a Palacio.

—Voy a felicitar a Su Majestad el resultado del suceso parlamentario y a aconsejarle lo que me aconsejan a mí mi dignidad y amor al partido.

Luego, dirigiéndose a un amigo, y en tono de chispa, añadió: —Ya tengo en el bolsillo el decreto de disolución.

Al arrancar el “auto” sus amigos le ovacionaron y vitorearon de nuevo, resonando vivas al jefe del partido liberal.

Los catalanistas.

Los senadores de la minoría catalanista se lamentaban ayer de los términos en que estaba redactada la proposición de confianza.

Ellos hubieran querido votar con el Ministerio, por el apoyo que éste presta al proyecto de Mancomunidades; pero de ninguna manera deseaban aprobar todos los actos del Ministerio durante el interregno parlamentario, y menos el Real decreto acerca de la huelga de obreros textiles.

Todos vencedores.

Lo mismo los senadores y diputados disidentes que los ministeriales se consideraban vencedores en la votación.

Los amigos del Gobierno, para justificar su derrota, alegaban al proceder de la minoría conservadora calificándole de poco serio por no haber sido de abstención en este pleito que, según ellos, era sólo de familia.

Por su parte, los disidentes replicaban que el hecho de haber intervenido en la votación los conservadores y las demás minorías, constituía la prueba más concluyente de que el país entero, con la única excepción de los ministeriales, estaba en contra de la conducta observada como gobernante por el señor conde de Romanones.

Al salir a los pasillos los Sres. García Prieto y Romanones, sus respectivos amigos les tributaron sendos vivas y aplausos.

Ambos grupos se creían con el decreto de disolución en el bolsillo de cada uno de sus jefes.

El Sr. Sánchez de Toca.

El Sr. Sánchez de Toca se proponía ayer tarde presentar una proposición incidental de no lugar ha deliberar, para impedir la votación, y con la votación la posible, la temida catástrofe.

El conde de Romanones agradeció las buenas intenciones del Sr. Sánchez de Toca, pero se opuso a ello de un modo resuelto, diciendo que iba a realizar el acto anunciado para que sus amigos tuvieran ocasión de presentar la proposición de confianza, que debía ser votada sin subterfugios de ninguna clase.

El Sr. Sánchez de Toca intentó nuevamente disuadir al jefe del Gobierno, pretextando que el Senado no estaba en condiciones para que pudiera salir airoso el Gobierno en tan grave empeño; pero el conde de Romanones insistió en su propósito de que quedase despejada la situación.

Después de la votación el Sr. Sánchez de Toca decía: —No ha debido producirse esta crisis, porque es la más grave que ha podido plantearse a la Corona.

Tampoco debió llegarse a la votación. Hubiera debido leerse y aprobarse la de “no lugar a deliberar” que yo presentaba.

Es lamentable que después de once meses de casi constante ociosidad parlamentaria, y después de cuatro de interregno, se haya guillotinado la función parlamentaria a las dos horas de iniciada.

El general Weyler.

Muchos fueron los senadores y diputados que ayer felicitaban en la Alta Cámara al capitán general de Cataluña, suponiéndole, desde luego, presidente del Consejo de ministros.

El Sr. Weyler no aceptaba las felicitaciones por considerárselas infundadas, diciendo a cuantos le hablaban en el mismo sentido que él no era más que un soldado de filas que acudía a votar a su cariñoso amigo el señor conde de Romanones, y que su única aspiración consistía en morir mandando un Cuerpo de Ejército.

Los regionalistas.

Tan pronto como los senadores catalanes emitieron su voto en el Salón de sesiones, salieron a los pasillos demostrando verdadera satisfacción por haber votado en contra del Gobierno.

Uno de los más caracterizados exclamaba: “Nuestro voto hubiese sido desde luego a favor del Gobierno por cuanto patrocinaba las Mancomunidades; pero ante la osadía del conde, pretendiendo un amplio voto de confianza a él y a cuantos con él comparten la función ejecutiva, no lo podíamos hacer nosotros, so pena de olvidarnos de todos los sucesos desarrollados durante su mando y de los graves compromisos que ha hecho contraer a la nación; ¡hubiera sido “demasiada confianza”!

El Sr. Azcárate.

El jefe de la minoría republicana del Congreso acudió también al Senado, aceptando, sin la menor protesta, de varios diputados y senadores cuantas frases de elogio le dirigían por sus esfuerzos en pro del Gobierno.

Los “transformistas”.

La equivocación sufrida por el Sr. Junoy en su discurso, llamando “transformistas” en vez de reformistas a los amigos de D. Melquiades Alvarez, hizo fortuna en toda la Cámara, aceptando desde luego la denominación cuantos la oyeron y prodigiándola en verdadero regocijo.

Palabras de un ministro.

El Sr. Suárez Inclán decía después de la votación a uno de sus más íntimos amigos: —¿Hemos triunfado? pero cubiertos de gloria.

CRISIS TOTAL

A las siete menos cuarto de la tarde, y ya de regreso de Palacio, llegó el conde de Romanones a su despacho de la Presidencia donde le esperaban ya los ministros y numerosos periodistas, más los empleados de la secretaría particular de S. E., que salieron al descansillo de la escalera para hacer acto de presencia ante su jefe.

El conde de Romanones, a modo de saludo, dijo a los periodistas: —Señores, así se muere!

Antes de las siete de la tarde llegaron los ministros a la Presidencia.

Al entrar, los periodistas les saludaban, como de costumbre: —¡Buenas noches, señor ministro!

—¡Ex, ex!—contestaron algunos de ellos. El Sr. Borbolla, bromeando, entendió diciendo: —¿Ocurre algo? ¿Saben ustedes si ocurre alguna cosa?

Seguido de los “reportérs” avanzó el señor conde de Romanones, y ya en su despacho, tomó asiento tras de la gran mesa—anoche limpia de papeles—y empujó de la expectativa de los ministros y de los periodistas comenzó a hacer referencia de su entrevista con el Monarca, en esta forma:

—Después de la votación recaída en el Senado y que ya ustedes conocen, votación cuyo resultado estaba previsto, pero que ha sido tan nutrida que nunca la creímos tanto, hemos hecho un recuento minucioso de los votos, y resulta que el Gobierno ha sido derrotado por sólo tres votos, pues el resultado general ha sido el de 103 que ha obtenido el Gobierno, contra 106.

Hay que tener en cuenta que no han votado cuatro ministros, y que de los senadores amigos del Gobierno han faltado dos, que no han podido venir porque debían estar muriéndose dada la gravedad de las enfermedades que les retienen en casa.

Pero, en fin, el hecho es que nos derrotaron.

En vista de ello, y apenas salí del Senado en la forma halagüeña que algunos de ustedes habrán presenciado, me trasladé a Palacio y vi al Rey, a quien conté detalladamente lo ocurrido en la sesión de la Alta Cámara, y la forma en que se desarrolló la votación participándole que, por lo tanto, y en vista del resultado de la jornada, yo no podía gobernar por faltarme un elemento de gobierno.

Cuento—le dije—con la confianza de la Corona, con el ambiente del país que anhela reformas liberales, pero me falta el concurso del Parlamento.

Las mayorías liberales—le dije también—han sido escasas desde el primer momento, y han sido escasas porque no se eligieron por el partido liberal, pues hay que recordar que entonces faltaba la fracción que seguía al Sr. Moret.

Siempre estas mayorías tuvieron vida entera; se recordará que la última mayoría conservadora en el Congreso era de 240 diputados; la nuestra era de 208. Y en el Senado ocurría igual.

El número de senadores es de 360; la mayoría la componen 181, y de éstos, ciento y pico sigue al Gobierno.

Me faltan, por lo tanto, los que se precisan para triunfar, y en vista de esta realidad actual no he vacilado en decir al Rey que, considerando inútiles todos los esfuerzos, y estaré toda la labor que pudiera hacerse, yo declaraba a la Corona que con estas Cortes no se puede gobernar, aunque insistiendo que cuento con la mayoría.

También hice notar al Rey la lealtad de los senadores ministeriales, que se han agrupado alrededor del Gobierno, aun sabiendo que se agrupaban para morir.

Es la mayoría del Gobierno, pero... El Rey me ha contestado que lamentaba sinceramente que as Cortes no apuraran la vida legal, a pesar que él ha puesto para lograrlo cuantos medios estaban a su alcance, añadiendo que si las actuales Cortes mueren es por su propia causa, no por obstáculos del Poder armónico.

Me dijo también que, sintiéndolo, me aceptaba la dimisión que le presentaba del Gobierno.

Al llegar a este punto el conde de Romanones hizo un alto y luego reanudó su monólogo diciendo:

Esta misma noche han comenzado las consultas. El Rey ya ha telegrafiado al Sr. Montero Ríos dándole cuenta de la situación creada y pidiéndole su opinión.

Ya mañana comenzarán las consultas en Palacio.

Por la mañana Su Majestad consultará a los prohombres liberales, pues el Rey espera que se logre el milagro de la unión del partido liberal, descaando agotar el último esfuerzo para conseguir que perdure nuestra política.

Pero en el caso de que esto no se logre, y se vea la imposibilidad de conseguirlo, el Rey llamará a consultar por la tarde a los prohombres conservadores.

Luego, cambiando de tono, continuó: Hoy es el día de mayor satisfacción de mi vida política. Salir como he salido hoy del Senado me llena de satisfacción, porque en política lo que valen son los hechos y no las palabras.

Me voy pudiendo decir que en los 350 días que he gobernado, ni una sola noche me han despertado, ni me han quitado el sueño, llamándose al teléfono que tengo a la cabecera de la cama.

Es decir, una sola noche me despertaron y fué para una cosa agradable: la noche en que se me comunicó que había dado a luz felizmente en La Granja, S. M. la Reina.

Esto quiere decir que la mayor tranquilidad ha reinado en España, y yo sólo deseo

PROYECTOS DE LEY

Irán ir adonde el Sr. Maura vaya y que no aceptan ni más dirección ni más representación del partido conservador en el Gobierno que la de su jefe indiscutible.

El Sr. Maura, cuando recibió el homenaje del saludo de sus amigos, conferenció repetidamente con los Sres. Dato y Sánchez Guerra, no trasiéndose nada de lo que hablaron por el mutismo en que se encerraron.

LA DERROTA DEL GOBIERNO

A las seis de la tarde llegó al Congreso la noticia de que en el Senado había sido derrotado el Gobierno al votarse la proposición de confianza, por 106 votos contra 101.

Infútil es decir el revuelo que allí se produjo, pues aunque se confiaba en que el Gobierno sería derrotado en la Alta Cámara, a última hora se habló de una habilidad del conde de Romanones que le haría triunfar, aunque fuera por escaso número de votos.

En seguida, como es natural, se habló de la crisis y comenzaron las discusiones sobre la solución que ésta pueda tener.

En un grupo se decía por un diputado que el Rey llamará a los conservadores al Poder y que será el Sr. Maura el que se encargue de formar Gabinete, pues su abnegación es tanta, que se sacrificará en aras de su deber, sin temor a nada ni a nadie.

D. Benito P. Galdós se mostraba disconforme con esta opinión, pues, a su juicio, los conservadores no pueden gobernar actualmente.

Quien defendía la solución Maura afirmaba que el Sr. Maura gobernaría, coincidiendo con esto determinados viajes de personajes, y añadía que era de celebrar que así fuera, aunque sólo fuese porque acabaría el nepotismo actual.

Un republicano asentaba a esta manifestación, y aseguraba que si gobierna el Sr. Maura nada ocurrirá, porque los momentos pasionales de la masa no pueden provocarse a capricho, y la enemiga al Sr. Maura no existe ya en el pueblo.

Otras noticias

La circular a los gobernadores.

La circular dirigida por el ministro de la Gobernación a los gobernadores explicando la significación de la crisis, y a la que anteriormente nos referimos, dice así textualmente: "Ministro de la Gobernación a los gobernadores cíviles de todas las provincias: "En la sesión del Senado de esta tarde, el señor presidente del Consejo pronunció su anunciado discurso, resumiendo la situación política, explicando la gestión del Gobierno durante el interregno parlamentario y recabando el concurso de las Cortes para la obra liberal y democrática contenida en el programa de trabajo enunciado en la nota oficial del Consejo de ministros de 15 del actual. Presentada al Senado una proposición de confianza expresa y categórica, tal como las circunstancias la demandan y el señor presidente la había estimado indispensable, defendió el Sr. Pidal, y después de haber intervenido en el debate las distintas representaciones de la Cámara, procedió a la votación, resultando 103 votos en pro y 106 en contra, emitidos por las minorías y los liberales disidentes; abstuvieron los regionalistas. Cambiadas breves impresiones entre los ministros, todos, unánimemente, estimaron llegado el momento ya previsto en las deliberaciones del Gobierno, de plantear a Su Majestad la crisis política en su más amplia extensión, no por creer que la obra liberal y democrática ha concluido en esta etapa de Gobierno, sino por considerar que la eficacia de la misma, si ha de llegar al pleno y fecundo desarrollo que el país merece, demanda un instrumento parlamentario que hoy, por desgracia para todos, ya no puede considerarse existente.

En su virtud, el jefe del Gobierno ha llevado a Su Majestad su dimisión y la de todos los ministros, entregando a la sabiduría de la Corona la solución del conflicto. Su Majestad comenzará mañana las consultas de costumbre.

No necesito encaer a V. S., que, más que nunca, en las circunstancias presentes, nuestro deber y nuestro honor nos imponen seguir atendiendo a las funciones de Gobierno con la previsión y asiduidad recomendables y que hasta ahora han distinguido a V. S., en el ejercicio de su cargo. Al reconocerlo así, me complace en saludarle afectuosamente."

Telegramas a los embajadores. El ministro de Estado envió ayer telegramas oficiales a todos los embajadores y representantes de España, acreditados en el extranjero, dándoles cuenta de hallarse en crisis el Gobierno.

Declaraciones de Alba. El ministro de la Gobernación hizo de madrugada algunas declaraciones ante los periodistas, sobre la actual crisis. Declaró que ésta no había sorprendido al Gobierno.

Tan convencido estaba el Gobierno de que iba a ella, que la circular que ha remitido a los gobernadores de provincia y que tiene gran importancia, porque es una nota oficial que viene a explicar la significación de la crisis, estaba redactada desde esta mañana.

Añadió el ministro de la Gobernación que la actual crisis es de gran transcendencia y de difícil resolución por no obedecer a agotamiento de un Gobierno, ni a disgregación de sus miembros, toda vez que es una crisis eminentemente parlamentaria.

Lo que puedo decir a ustedes, terminó el ministro, es que no tiene fundamento cuanto se ha dicho de caras tristes en los ministros disidentes. En política puede lucharse por llegar, pero no por permanecer en los cargos.

El nuevo Gobierno. El ministro de la Gobernación afirmó anoche que, en su opinión, el lunes habrá nuevo Gobierno.

Casi puede asegurarse que, después de las consultas de mañana, Su Majestad confía la gestión de formar Gabinete a quien deba considerarse.

¿Al conde de Romanones?—le preguntaron. A quien deba he dicho, señores. Y añadió: Yo me despondré de ustedes el lunes al mediodía ó a la caída de la tarde.

Gobernadores que dimiten. Hasta esta madrugada se habían recibido en el Ministerio de la Gobernación telegramas oficiales de varios gobernadores de provincia en los que éstos envían al Gobierno sus dimisiones.

Las dimisiones recibidas son alrededor de quinientos y decía anoche el Sr. Alba que eran de todos aquellos gobernadores que habían tenido tiempo de enviarlas desde que les fue comunicada la visita a Palacio del jefe del Gobierno para plantear a S. M. la cuestión de confianza.

¿Cuál será la solución? Con este título dice anoche La Epoca: "Derrotado el Gobierno en el Senado y planteados inmediatamente por el presidente del Consejo la cuestión de confianza, nada hay que hacer en estos momentos más que esperar la resolución que la Corona, en su alta sabiduría, crea conveniente adoptar."

Pero sin que intentemos prejuzgar el desenlace de esta gravísima crisis, y limitándonos a recoger impresiones, hemos de consignar que cuantos no se hallan dominados por la pasión política ó por egoísmos personales reconocen que la situación, empuje de las enormes dificultades que ofrece, se presenta muy clara.

Dividido el partido liberal hace cuatro meses y consumada hoy la división en el Parlamento, la agrupación que ocupa el Poder se encuentra imposibilitada de seguir gobernando.

La actual mayoría ha dejado de ser un instrumento de gobierno y con ella no podría vivir, parlamentariamente, ni el actual Gabinete ni otro alguno salido del partido liberal.

Rota la mayoría, hay que sustituirla. La disolución de las Cámaras parece exigencia ineludible de la realidad; pero, ¿quién se dará el decreto? ¿Al señor conde de Romanones, en cuyas manos pudiera ser ese decreto un arma de persecución? ¿Al Sr. García Prieto, premiando por vez primera la disidencia y fomentando la guerra civil entre los liberales?

En opinión de todas las personas desapaionadas, nada de esto es posible. Sin embargo, nada cabe vaticinar. Nosotros, con plena confianza en la Corona, esperamos la solución."

Para hoy

Esta mañana S. M. el Rey celebrará algunas consultas, todas ellas de prohombres liberales.

El presidente del Congreso, Sr. Villanueva, será el primer consultado y acudirá a Palacio a las diez, siendo recibido a dicha hora por Don Alfonso.

A las once irá, en su calidad de ex presidente del Consejo de ministros, el señor marqués de Alhuémas, y a las doce y media, media hora después que de ordinario, será recibido por el Monarca el presidente dimisionario.

El Sr. Montero Ríos.

El Sr. Montero Ríos enviará telegráficamente su contestación a la consulta de la Corona.

Para ello se le telegrafió en las primeras horas de anoche, con objeto de que tuviera tiempo de formular su dictamen.

Créese que la contestación del ex presidente del Senado podrá estar en Madrid de doce a una del día.

La sesión del Congreso

El Sr. Villanueva declara abierta la sesión a las tres y veinte de la tarde, hallándose en el banco azul los ministros de Hacienda, Gobernación y Guerra, este último de uniforme. Los escaños están muy animados, y las tribunas, llenas.

Se aprueba el acta de la sesión anterior, y un señor secretario da lectura de la comunicación sobre la apertura de Cortes.

La muerte de Pidal.

Se da cuenta a la Cámara de la comunicación de la familia del Sr. Pidal poniendo en conocimiento del Congreso la muerte de su ilustre ex presidente.

El señor VILLANUEVA pronuncia un sentido discurso necrológico, diciendo que la comunicación leída es la nota triste empuje de la satisfacción sentida por todos los diputados al volverse a ver reunidos.

La muerte de un compañero que lo ha sido durante cuarenta años—añade el Sr. Villanueva—híere siempre en lo más íntimo del corazón, sobre todo cuando el muerto es un hombre por tantos conceptos ilustre como el Sr. Pidal. Por eso en estos momentos todos los sentimientos se aunan para rendir al ilustre muerto el más fervoroso homenaje de su duelo y cariño.

El elogio del Sr. Pidal—dice el orador—no cabe en los estrechos límites de una oración parlamentaria. La Prensa, sin distinción de matices, y la intelectualidad española toda rindiéronle justo y debido homenaje, porque todas las artes bellas y liberales fueron familiares al Sr. Pidal; pero el primer tributo rendido a la memoria del muerto debe ser el del Parlamento, que muchas veces se sintió ennoblecido por aquella soberana elocuencia que el Sr. Pidal puso siempre al servicio de las ideas.

El Sr. Pidal—añade el presidente de la Cámara—vino a la vida política cuando debió venir, cuando se hacía precisa una gran figura política que pudiera sostener las ideas tradicionales, combatidas por las fuerzas revolucionarias.

Entonces destacóse gigantesco en hermosos debates parlamentarios, en los que más de una vez recordó su aboengo de estadistas y oradores, aboengo que pesaba sobre él como losa de plomo. Que así rindió el Sr. Pidal respetuoso homenaje a la memoria de su ilustre padre.

El Sr. Pidal pasó por el Gobierno, y desde el despacho de su Ministerio como desde este sitio que honró, como desde esos escaños, fué siempre el hombre convencido que sirve lealmente a sus nobles ideas.

Y llegó un día, señores diputados, en que D. Alejandro Pidal alejóse de la Cámara, expresando su voluntad y sus deseos de retirarse de la vida política activa.

Pero este alejamiento, señores diputados, no fué debido a cansancio, a agotamiento de energías, no; lo determinaron las condiciones de la sociedad española, que hicieron que la lucha política se realizase, se llevase a cabo dentro de una pacífica legalidad, y claro es que en tales circunstancias la voz de luchar del Sr. Pidal sonaba en la lejanía como un rumor, como eco de un combate que acaba.

Con la muerte del Sr. Pidal—dice el presidente de la Cámara—ha perdido Asturias su hijo predilecto y más esclarecido, y el partido conservador uno de sus más ilustres y sabios campeones. Su familia ha tenido la dicha y el consuelo de verle morir entre los elogios y bendiciones de todos.

A nosotros, a la Cámara, el Sr. Pidal nos ha dejado un alto ejemplo que seguir. Hagamos todos propósitos sinceros de servir lealmente a nuestros ideales, único modo de rendir tributo a quienes nos abandonan. Pongamos las flores de nuestro recuerdo sobre la tumba del Sr. Pidal, que yo espero que la Cámara significará el profundo sentimiento que le ha prodeído la muerte del gran patriota.

El señor VAZQUEZ DE MELLA dedica también frases a la memoria de Pidal. Dice que con su muerte ha perdido a uno de los amigos más íntimos, más entrañables, más queridos.

No pertenecía el Sr. Pidal—dice al mismo partido, pero sí a la misma escuela a la que yo pertenezco. En la ciencia de la doctrina estábamos completamente de acuerdo, discrepando sólo en la aplicación de los principios al hecho; estábamos conformes en la esencia de nuestros ideales, si bien nos separaba un abismo en la apreciación social.

El Sr. Vázquez de Mella dedica al ilustre finado períodos de soberana elocuencia, que la Cámara escucha empuje de sepulcral silencio.

La muerte, como el rayo—dice el orador—se complace en caer sobre las cumbres. Después el Sr. Vázquez de Mella tiene un período brillantísimo, magistral, en el que dice que lo que a pena es tender la vista por la planicie nacional y ver que han desaparecido aislados los grandes robles: Cánovas, Castelar, Pidal, todos heridos por el rayo de la muerte, y en cuyo lugar crecen débiles arbustos que se doblegan al mal leve viento.

Esto—añade el orador—es un síntoma tristísimo, el más desconsolador de todos los síntomas. Dice que ellos, los jaimistas, tienen por criterio mirar la vida desde la muerte, y añade que el último suspiro exhalado por el señor Pidal fué para los ideales de sus amores: "Quiero morir cristiano y caballero; quiero morir besando un crucifijo, y sé que no es morir esto que quiero."

El señor SENANTE se levanta en nombre de la minoría integrista para asociarse al duelo producido en la Cámara por la muerte de D. Alejandro Pidal, al que dedica un piadoso recuerdo de respeto y cariño.

El señor ministro de HACIENDA habla en nombre del Gobierno, pronunciando frases de elogio, que son un tributo rendido a la memoria del ilustre muerto.

El señor SAINT-AUBIN, desde su escaño, interrumpe, diciendo que después de los elogios al Sr. Pidal no estaría demás dedicar uno al Sr. Canalejas.

Estas palabras producen algún revuelo, siendo acogidas con censuras y aplausos de algunos. El presidente de la CAMARA corta el incidente.

LECTURA DE PROYECTOS. Sucesivamente suben a la tribuna, de uniforme, los ministros de la Guerra, Marina, Hacienda, Fomento y Gobernación, dando lectura de varios proyectos de ley que en otro lugar publicamos.

ORDEN DEL DIA. El presidente de la CAMARA declara que habiendo transcurrido el tiempo para ruegos y preguntas se entra en el Orden del día.

Apruébase sin discusión el dictamen de la Comisión sobre el proyecto de ley autorizando al Gobierno para ratificar el Tratado de amistad y relaciones generales celebrado entre España y el Japón.

Asimismo, sin discusión, son aprobados varios dictámenes sobre suplicatorios, denegando la autorización para concederlos a los diputados Sres. Iglesias (D. D.) y Lerroux.

Se procede al sorteo del Congreso en Secciones. Terminado el sorteo, se aprueba definitivamente el Tratado de amistad y relaciones generales entre España y el Japón, declarándose cerrada la escala de secretarías de la Cámara por la dimisión del conde de Santa Gracia.

NOTAS POLITICAS. Cuando terminaron los discursos necrológicos en honor del Sr. Pidal, el diputado señor Saint-Aubin, ante un grupo de diputados, se lamentó de que habiéndose dedicado a la memoria del Sr. Pidal casi una sesión completa no se hubiera dedicado apenas unas palabras a la memoria del Sr. Canalejas, cuya trágica muerte tanta impresión causó a España entera.

El Sr. Seoane (D. Pedro), que era uno de su grupo, dijo: "No es extraño, porque en el banco azul no hay vergüenza. Enterado de esta frase el hijo del señor ministro de Gracia y Justicia, se erigió en el caso de pedir explicaciones al Sr. Seoane, y en efecto, le vió y se las pidió, dando lugar a que se promoviera un duro altercado entre ambos."

Nota oficiosa. "Los diputados conjuntamente se han reunido en la Sección primera del Congreso para examinar las contestaciones dadas por los diputados de la Conjunción que se hallan ausentes a la consulta que los dirigieron los señores Iglesias y Castorido y proceder a la constitución de la nueva minoría de Conjunción."

En vista de las cartas recibidas, se ha acordado constituir dicha minoría, de la que formaron parte hasta hoy los Sres. Iglesias, Soriano, Castroviejo, Rodes, Moles, Nougués, Corominas, Carner, Cruells, Salvatella y Montes Sierra.

Para ostentar la representación de la minoría en las relaciones parlamentarias ha sido designado por unanimidad el Sr. Salvatella. Se ha acordado conceder preferencia a la labor parlamentaria al problema de África y a los proyectos de armamento, iniciando enérgicos debates sobre estos asuntos para sostener el criterio de la terminación de la acción militar en Marruecos, llegando a la evacuación de los terrenos ocupados desde 1909, y la imposibilidad de que se impongan a país nuevos sacrificios económicos destinados a aumentar el poder militar y naval de España.

Constituida la minoría conjunquista, exensado es decir que responderá al compromiso de oponerse a que vuelva a ocupar el Poder el partido conservador y el Sr. Maura."

Ayer fueron leídos en las Cámaras los siguientes proyectos de ley: De Fomento. Riegos del Alto Aragón. Las obras de riegos del Alto Aragón se harán por subasta pública. Desde que este proyecto se apruebe se anulará la subasta con un término de seis meses. La concesión durará noventa y nueve años. Se preferirá al licitador que haga rebaja en las tarifas. En caso de empate, será preferido el licitador que haga rebajas en el plazo de ejecución de las obras. El concesionario percibirá el canon de riegos con arriendo a tarifa. Después de tres años percibirá el aumento de la contribución que se imponga a los propietarios de las tierras regadas. En el caso de que la primera subasta quedara desierta, al convocarse la segunda se otorgará una subvención de 50 por 100 sobre el tipo, 50 por 100 que nunca podrá exceder de 4.000.000 de pesetas. Si la segunda subasta quedara también desierta, al convocarse la tercera se otorgará la misma subvención de 50 por 100 mas un anticipo por un plazo de veinticinco años al 2 por 100 anual, hasta 31.250.000 pesetas. Las obras se declaran de utilidad pública. Las Asociaciones agrícolas ó de regantes que sean licitadoras quedarán exentas del depósito y de la fianza, que será del 1 por 100 al presupuesto. Quedando desiertas todas las subastas, las obras se realizarán por Administración pública.

De Hacienda.

Contribución general sobre la renta. Para llevar a la práctica una de las reformas principales del programa de gobierno del partido liberal, en cuanto a la transformación de la contribución directa, se propone en el proyecto de ley formulado por el ministro de Hacienda el establecimiento de una contribución general sobre la renta, a partir de 1 de Enero de 1914, con un gravamen muy moderado, en forma de unidades, cuyo número acordarán las Cortes para cada ejercicio, y que, a juicio del Gobierno, no deberá exceder de una sola en el primer año de la implantación del tributo. A éste quedarán sujetas las personas naturales y las Corporaciones, Sociedades, Asociaciones, Fundaciones y Comunidades de bienes, con las excepciones que en el proyecto se señalan.

Contribución general sobre la renta. Para llevar a la práctica una de las reformas principales del programa de gobierno del partido liberal, en cuanto a la transformación de la contribución directa, se propone en el proyecto de ley formulado por el ministro de Hacienda el establecimiento de una contribución general sobre la renta, a partir de 1 de Enero de 1914, con un gravamen muy moderado, en forma de unidades, cuyo número acordarán las Cortes para cada ejercicio, y que, a juicio del Gobierno, no deberá exceder de una sola en el primer año de la implantación del tributo. A éste quedarán sujetas las personas naturales y las Corporaciones, Sociedades, Asociaciones, Fundaciones y Comunidades de bienes, con las excepciones que en el proyecto se señalan.

Impuesto sobre la sal. Debiendo quedar suprimido en 1 de Enero de 1914 el impuesto sobre la sal en todos los Municipios sujetos al régimen fiscal común, en virtud de lo dispuesto en la ley de 12 de Julio de 1911, y no pudiendo prescindir el Tesoro de esa fuente de ingresos, se propone en el proyecto de ley presentado a las Cortes por el ministro de Hacienda el establecimiento de un gravamen sobre dicho producto, a partir de 1 de Enero de 1914.

El tipo de gravamen será el vigente desde 1906, ó sea de 0,18 pesetas por kilogramo de peso neto, y se aplicará a la sal destinada al consumo interior de la Península, Baleares y Canarias.

Del impuesto quedará exenta la sal destinada a la exportación, al alimento del ganado, al abono de la tierra, a las industrias de conserva y salazón y a las demás industrias cuyos productos no tengan el carácter de substancias alimenticias, y las sales extranjeras que entren de tránsito en España.

El impuesto se administrará directamente por el Estado, y no podrá ser ni concertado ni arrendado.

Proyecto de ley reorganizando los servicios de Aduanas. Las exigencias del tráfico moderno han producido frecuentes ampliaciones en los servicios del ramo de Aduanas, que no son hoy, sin embargo, suficientes para satisfacer otras nuevas y continuadas premuras de aquel y del comercio, debidas al aumento del movimiento ferroviario internacional, del automovilismo, del comercio rápido por paquetes postales, de la navegación de escala fija y de la intervención de los impuestos de azúcares y alcoholes, lo cual requiere una reorganización total de los correspondientes servicios, estudiando el problema en conjunto para atender debidamente y por igual todas las conveniencias justas, dentro de los créditos del vigente presupuesto y con la cooperación de los que, en último término, han de utilizar las apropiadas facilidades, estableciendo servicios permanentes de día y noche y en días hábiles y festivos, con arreglo a las necesidades de cada localidad.

Fundamento importante de este proyecto es el hecho de haber aumentado los ingresos totales de la renta é impuestos anejos en 25 millones desde 1905, creciendo proporcionalmente los trabajos de administración, pero siendo idénticos los gastos de ésta, descendiendo el tanto por ciento de relación entre ambos de 1,70 a 1,60. Es indudable que para lograr los seguros é inmediatos resultados que se desean no existe más positivo camino que el del estudio y recompensa inmediatos, siguiendo la norma trazada por los países extranjeros, que tienen resueltos estos problemas de interés general.

Por lo expuesto se solicita de las Cortes autorización al ministro de Hacienda para reorganizar los servicios de Aduanas de modo que éstos se presten en todas las oficinas durante las horas del día ó de la noche y en días hábiles ó festivos que al tráfico moderno convienen por sus especiales condiciones de urgencia, señalando a la vez de un modo claro y preciso las retribuciones especiales reglamentarias que los dependientes hayan de satisfacer con destino al fondo común de los empleados del ramo.

Proyecto de ley sobre Clases pasivas. El proyecto de Clases pasivas se limita a disponer que no se reconozcan derechos pasivos a los funcionarios civiles y militares que ingresen al servicio del Estado desde la publicación de la ley, sino con sujeción a la legislación que se establezca para este servicio, y se funda en la necesidad de regular y aclarar los derechos y obligaciones de la legislación que regula el servicio de funcionarios de nueva entrada, respetando los derechos adquiridos, estableciendo pensiones iguales en relación con los sueldos y servicios prestados.

No propone las nuevas pensiones, porque estando pendiente de aprobación de las Cortes el proyecto de ley presentado por el Sr. Navarro Reverter en 4 de Diciembre

último, no hay necesidad de presentar nuevo proyecto de ley, bastando se discuta éste. Proyecto de ley estableciendo en la contribución territorial tipos de gravamen diversos para cada uno de los sumandos de la riqueza imponible, con el fin de corregir el inadecuado aprovechamiento de la tierra. Otro de los proyectos de ley que el Gobierno presenta, tiende a corregir, mediante el impuesto territorial directo, el inadecuado aprovechamiento de la tierra. Funda sus preceptos en la consideración de que estando limitado el dominio de la tierra por la conveniencia social, debe el Poder público procurar por todos los medios, uno de ellos la acción correctiva del impuesto, el buen aprovechamiento de la tierra que aquella conveniencia demanda. Y considerando que la relación entre las rentas de la tierra y los beneficios que de ella obtiene el que la cultiva, es el mejor signo de su bien ó mal aprovechamiento, establece tipos de gravamen distintos para cada uno de estos dos sumandos de la riqueza imponible; el máximo para la renta, que llega hasta el 17 por 100 y el mínimo para el beneficio del que cultiva, sea ó no el propietario, y que desciende hasta el 8 por 100.

En las fincas mal aprovechadas, cultivadas ó incultas, por ser muy escaso el capital de explotación, también lo es el beneficio del que cultiva, por lo que al componer con los gravámenes que corresponden a la renta y al beneficio, el gravamen total, resulta ésta mucho mayor que en las tierras bien aprovechadas, cuya característica es un gran beneficio en relación con la renta, como consecuencia del aumento del capital de explotación.

Los tipos de gravamen para las rentas varían, según que la tierra tenga ó no mejoras, correspondiendo el máximo a las que no las tienen.

No se extiende la reforma a la riqueza pecuaria, que continuará incorporada a la rústica a los efectos del impuesto, dejando para más adelante, para cuando la realidad haya contrastado la eficacia de la misma, el sistema rústico, el desarrollo total del sistema.

No va directamente ese proyecto de ley contra los llamados latifundios, según se afirma en el preámbulo del mismo, sino contra el mal aprovechamiento de la tierra en las grandes y en las pequeñas fincas; pero sí tiende indirectamente a hacer desaparecer aquellos poco a poco, al imponerles un tipo de gravamen que llegará en muchos casos al 17 por 100 de su riqueza imponible, por ser característica de dichos latifundios la carencia de capital de explotación ó la exigüidad de éste, hecho económico que se traduce en la base imponible, por el pequeño número en ella de la renta y la nulidad ó pequeñez del beneficio del cultivo.

La reforma se aplica solamente a los términos municipales en que rija el Avance catastral; para los demás se propone la unificación del tipo de gravamen en cada una de las dos riquezas rústica y urbana, manteniendo la misma exacción total; con lo que desaparecerá en lo sucesivo la división de los pueblos, desde el punto de vista del impuesto, en las dos secciones actuales, de tipo de gravamen distinto en cada una de ellas.

Proyecto de ley rebajando las cuotas del impuesto sobre el azúcar. La situación difícil por que atraviesa la industria azucarera y la importancia de las capitales en ella comprometidas, ha debido fijar la atención del Gobierno, que ha estudiado el asunto y ha adquirido el convencimiento de que el remedio más adecuado consiste en estimular el aumento del consumo procurando mantener y aún disminuir, si es posible, el precio de venta. Por ello se ha decidido a rebajar la cuota de fabricación a la suma de 25 pesetas los 100 kilogramos, rebajando, al propio tiempo, el derecho del Arancel a 60 pesetas para asegurar la efectividad de los módicos precios.

En consonancia con estas desgravaciones se rebaja la cuota de fabricación de la glucosa a 12,50 pesetas los 100 kilogramos, y se disminuyen también proporcionalmente los tipos de las devoluciones que se conceden a los productos azucarados que se exporten.

Proyecto de ley modificando las cuotas del impuesto de alcoholes. Las cuotas que actualmente gravitan al alcohol son las de 25 pesetas por hectólitro de alcohol vínico, de 55 pesetas por hectólitro de alcohol industrial, y de 7,50 pesetas por hectólitro de alcohol desnaturalizado.

Las necesidades del presupuesto obligan a reforzar los recursos para el próximo año de 1914 a fin de mantener expedita la situación del Tesoro; y el Gobierno, después de maduro examen, se ha decidido por el aumento de dichas cuotas dentro de un límite moderado que dista mucho del gravamen a que están sometidos los alcoholes en la mayoría de las naciones.

Abonan esta decisión la conveniencia de no recargar en demasía las contribuciones directas, el no ser el alcohol artículo de necesario consumo, y el hecho de haber sido favorecido en estos últimos años con otras desgravaciones.

Se fijan las nuevas cuotas en 30 pesetas para el alcohol vínico, en 110 pesetas para el industrial y en 10 para el desnaturalizado.

Se duplica el importe de las patentes que satisfacen los fabricantes de aguardientes, compuestos y flores; y se rebaja ligeramente el abono establecido a los vinos dulces que se exportan, porque la experiencia ha demostrado que era excesivo.

Reforma de la ley del Timbre. El proyecto atiende, ante todo, a la reducción del número de efectos timbrados, haciendo desaparecer muchos de los actualmente establecidos para operaciones de Bolsa, y simplificando las escalas del papel timbrado común, de los efectos de comercio y otras. Reforma, además, los tipos de tributación de los efectos de comercio en general, y en particular de los cheques y pagará a la orden; los de recibos de cantidad y documentos equivalentes; el del impuesto de transmisión de los valores mobiliarios y el de algunos documentos privados y escrituras públicas de concepto especial. Modifica, igualmente, algunos preceptos que vienen ofreciendo dificultades en la práctica, por insuficiencia ó error de expresión, especialmente en lo que se refiere al timbre de emisión de los valores mobiliarios. Y, por último, encamina alguna de sus disposiciones a facilitar la recaudación y la investigación del impuesto.

Proyecto de ley regulando el ingreso y ascenso de los funcionarios del Ministerio de Hacienda. En este proyecto se mantienen las bases de la ley de 19 de Julio de 1904, pero se hacen reformas que han de producir beneficioso resultado en el servicio de la Hacienda pública.

Se propone la división del escalafón en tres: uno de jefes de Administración; otro de funcionarios de Intervención y Tesorería, y otro de funcionarios de Administración. Estos dos últimos, hasta jefe de negociado de primera clase, inclusive. Se establece el ingreso por oposición en la categoría de jefe de negociado de tercera clase, y por examen, en la de oficial de quinta clase.

Asimismo se proyecta que la Inspección

sea designada por oposición, al objeto de obtener personal adecuado a tan delicada é importante misión; y, por último, se determina que los cesantes, al ser nombrados, sean sometidos a un examen. Por último, se proponen otras medidas, de detalle, importantes para la buena administración. Exención de impuesto de grandezas y títulos al marquesado de Guelaya. Se presenta a la aprobación un proyecto de ley sobre exención del impuesto de dicho título de que se hizo merced al teniente general D. José García Alvalde. Edificio para Presidencia del Consejo de ministros. Se somete a la aprobación de las Cortes un proyecto de ley sobre concesión de un crédito extraordinario de dos millones de pesetas para adquirir directamente el palacio del paseo de la Castellana, núm. 3, con destino a Presidencia del Consejo de ministros. De Marina. Proyecto de ley sobre continuación de nuevos armamentos navales. Comprende la habilitación de la zona industrial de La Carraca, para lo cual se destinan 3.955.000 pesetas, y la construcción de tres acorazados de 21.000 toneladas, de seis exploradores de 3.000 toneladas, de seis destructores ó cazatorpederos de 700 toneladas, de ocho sumergibles de 400 toneladas, presupuestos en 242.000.000 de pesetas. Para minas submarinas se destinan tres millones de pesetas. Los acorazados se construirán en El Ferrol, los "destructores" y sumergibles en Cartagena y los exploradores en La Carraca. Dentro del plazo máximo de los ocho años fijados para las construcciones, se habilitarán los Arsenales, Astilleros y puertos militares de Ferrol, Cartagena y La Carraca, cuyas obras se presuponen en 53.354.750 pesetas. Se autoriza al Gobierno para proceder a la revisión del contrato con la Sociedad Española de Construcción Naval, y para contratar con ella la realización de las obras expresadas. Otro proyecto es autorizando al ministro para tener sobre las armas en 1914 7.573 hombres. De Guerra. La división territorial de la Península es en ocho regiones, con la novedad de que en el teatro de operaciones de los Pirineos Occidentales, que pertenecen hoy a dos regiones, se constituya una sola. Persiguiendo el ideal de organizar nuestro Ejército en tres líneas, se comienza por constituir la primera con ocho divisiones dispuestas, si cabe la frase, para el primer choque, complementadas con dos divisiones de Caballería, una brigada de Artillería de campaña, escuadrilla de aviación y tropas auxiliares, formando un total movilizable de 135.000 hombres. Como complemento de las ocho divisiones se organiza en cada región otra en cuadro, con elementos suficientes para que a la hora de la movilización para guerra ó maniobra, cuenten con un núcleo de 30.000 hombres, que, sumado a los 135.000, da un total de 215.000, como Ejército de primera línea en la Península. El Ejército de segunda línea lo constituyen ocho divisiones y una brigada de Caballería independiente, como regimientos de reserva de Artillería, unidades administrativas constituidas en Cuerpos permanentes pertenecientes a todas las Armas de combate y a los Cuerpos de Intendencia y Sanidad. El núcleo que podrá movilizar este Ejército de segunda línea fluctuará entre 80 y 100.000 hombres. El Ejército territorial (tercera línea) no se organiza en tres líneas, se comienza por la línea especial de estas tropas, que sólo en casos extremos han de movilizarse para la guerra, quedando afecto a las zonas de reclutamiento y reserva, de tal forma, que pueda organizarse en caso de guerra un número de batallones igual a los de segunda línea, un regimiento de Caballería, otro de Artillería y un batallón de Ingenieros, de suerte que, según cálculo aproximado, no baje este Ejército territorial de 60.000 hombres. Tenemos, pues, el Ejército de primera línea que ascenderá a 215.000 hombres; el de segunda, a 100.000, y el de tercera, a 60.000, en suma, 365.000 hombres, a los que hay que añadir 80.000 pertenecientes a las tropas de Africa, Baleares y Canarias, todo lo cual arroja en junto en Ejército de 445.000 hombres. Se fomentará la recluta voluntaria para nuestro Ejército colonial en Africa, con la esperanza de que en su día sólo de voluntarios é indígenas se nutrirán las unidades de nuestra zona de influencia en Marruecos. Estas tropas coloniales tendrán de reserva dos nutridas brigadas de Infantería, situadas en Andalucía, é independientes del Ejército permanente de la Península. El Ejército permanente alcanzará la cifra de 139.000 hombres, descomponiéndose en la forma siguiente: Península, 81.000. Africa, 51.000. Baleares, 4.100. Canarias, 2.800. Las compañías, como mínimo, tendrán 100 hombres, los escuadrones, 110 jinetes, y los regimientos de Artillería constarán de tres grupos, acusando esta nueva organización dada a la Artillería una proporción de "cuatro" piezas por 1.000 fusiles en las ocho divisiones permanentes, y de "dos" piezas por cada 1.000 fusiles en las ocho divisiones en cuadro. Se crea la Dirección de Instrucción militar, siendo una aspiración llevar espíritu comercial a nuestras fábricas militares, que a la sazón ya dan frutos beneficiosos para el Estado. Del rápido examen de estas notas numéricas se desprende que se organiza un Ejército cuyas compañías, baterías y escuadrones están suficientemente nutridos de personal y material para que en la paz sirva de constante escuela y en la guerra cumpla su cometido con el rápido aumento de sus contingentes. Para los generales, jefes y oficiales del Ejército, que habrán desaparecido situaciones precarias de cuartel, excedencias y reemplazos que, sobre perjudicar intereses personales, apartan de las activas filas del Ejército a elementos valiosos. La distribución de los asuntos es por el siguiente orden: TITULO PRIMERO Organización general de las tropas del Ejército. Capítulo I.—Consideraciones generales. Capítulo II.—Organización de las fuerzas del Ejército en la Península.—Organización regional y divisionaria.—Ejército de primera línea.—Tropas de la Real Casa.—Infantería.—Caballería.—Artillería.—Ingenieros.—Intendencia.—Sanidad militar.—Tropas para servicios especiales.—Disposiciones complementarias.—Ejército de segunda línea.—Ejército de reserva territorial.—Reclutamiento y movilización. Capítulo III.—Organización de las tropas de Baleares y Canarias. Capítulo IV.—Organización de las tropas de Africa.—Ejército colonial.

TITULO II

Organización del mando, administración y servicios del Ejército.

Capítulo VI.—Administración central. Capítulo VII.—Administración regional y provincial. Capítulo VIII.—Administración de las Capitanías generales. Capítulo IX.—Administración de los Cuerpos.

Este proyecto no lo considera el ministro una obra perfecta. Desea que las Cortes lo estudien, lo mejoren. Por eso lo presentaron espíritu abierto a todo debate.

La rebaja de edades. Se dejará la situación activa a los siguientes años: Tenientes generales, setenta años; generales de división, sesenta y seis; generales de brigada, sesenta y tres; coroneles, cincuenta y siete; comandantes, cincuenta y cinco; capitanes, cincuenta y dos, y primeros y segundos tenientes, cuarenta y ocho.

La disminución de las edades no se hará de una vez sino de un modo progresivo y por años completos, uno a uno, empezándose a rebajar el primer año a partir de su promulgación y extendiéndose a la completa obtención de la rebaja de edades en los diferentes tiempos antes mencionados, como se indica en el presente proyecto.

Los coronales actuales que al correspondientes el retiro, según las nuevas edades, cuenten con más de cuarenta años de servicios, día por día, en el empleo de oficial y dos de efectividad, se les concederá el haber completo de activo.

A todos los jefes y oficiales que se les anticipe la situación de retiro, por esta ley, se les computará para la clasificación de retiro el tiempo que les falte para cumplir las edades, límites establecidos hasta la fecha.

A los generales que pasen a la sección de Reserva se les dará el sueldo entero de actividad hasta que cumplan la edad, con arreglo a lo establecido actualmente.

Se da un plazo de seis meses para acomodar a los beneficiarios de esta ley, una vez promulgada, a los generales, jefes y oficiales, sin esperar a cumplir las edades señaladas.

A los 50 por 100 de las vacantes que se produzcan por esta ley, se destinarán a la amortización.

De Gracia y Justicia.

Proyecto de ley estableciendo Sala de lo Civil en las Audiencias provinciales, especializando la Magistratura y organizando la carrera fiscal.

Reforma de la ley del Jurado. Artículo 1.º Quedarán modificados en la forma que se menciona a continuación los siguientes artículos de la ley de 20 de Abril de 1888, que estableció el juicio por Jurados, para conocer de determinados delitos:

a) En el párrafo 1.º del artículo 1.º se consignará que el Tribunal del Jurado se compondrá de doce jurados y un magistrado de 6.º juez de Derecho. Esta modificación se hará extensiva a todos los artículos de la ley en que se habla de la aludida Sección de Derecho.

b) Se sustituirán los artículos desde el 14 al 31, ambos inclusive, por los siguientes:

1.º La rectificación de las primeras listas de jurados correrá a cargo del Instituto Geográfico y Estadístico, el cual atenderá para su formación a las del Censo electoral, de cuya custodia está encargado. De este Censo se sacarán las listas de los que reúnan las condiciones que para ser jurado exige el artículo 9.º de la ley.

2.º Los jefes provinciales de Estadística, durante la primera quincena del mes de Enero, remitirán un ejemplar certificado de estas listas a los alcaldes de los pueblos de estas listas, quienes lo exhibirán durante un mes al público, para que éste formule las reclamaciones oportunas. Transcurrido este plazo, los alcaldes devolverán las listas con las citadas reclamaciones a los jefes provinciales.

3.º Otro ejemplar certificado de las mismas listas se remitirá a los fiscales municipales, a fin de que examinen las incapacidades e incompatibilidades que concurren en los incluidos en ellas, devolviéndolas asimismo al jefe provincial de Estadística con los informes aludidos.

4.º Recluido con todas las reclamaciones e informes de que se habla en las reglas anteriores, el jefe remitirá los expedientes completos al presidente de la Audiencia provincial, el cual dará conocimiento de ellos al fiscal. Este examinará las reclamaciones de los particulares y los informes de los fiscales municipales, y propondrá las inclusiones o exclusiones pertinentes. Antes de 1.º de Junio de cada año, la Sala o Junta de gobierno resolverá en definitiva y sin ulterior recurso, y con arreglo a su resolución, quedará formada la lista definitiva.

5.º El Gobierno dictará las disposiciones que el mejor funcionamiento de este servicio.

6.º Obligatorio en todo ciudadano en quien concurren las circunstancias que la ley exige para ser jurado solicitar su inclusión en las listas, y a quienes dejaren de hacerlo, hasta ser incluidos, se les aplicarán las siguientes sanciones: un recargo de un 20 por 100 de la contribución que pague el Estado, y si percibiere sueldo ó haberes del Estado, Provincia ó Municipio, se le hará un descuento de un 10 por 100 de aquéllos, que se entregará a los establecimientos de Beneficencia que existan en el término municipal.

7.º Será requisito indispensable en quienes reúnan condiciones para ser jurado al tomar posesión de todo destino público ó para entrar al ejercicio de cualquier función, incluir en elección popular, presentar una certificación de hallarse inscrito en las listas de jurados.

8.º La recusación ha de ser fundada en causas legales, y sólo se tendrán desde luego por recusados cuando a ello se allanaren todas las partes. Si no hubiera unanimidad, la Sala, en vista de las alegaciones hechas, resolverá sin ulterior recurso.

9.º Si cualquiera de los representantes de las partes dejaren de concurrir, no podrán formular esta recusación en ningún otro momento.

10.º Queda suprimida la facultad que el artículo 56 concede al fiscal y a las demás partes para recusar a los jurados en el acto del juicio. Esto, no obstante, si alguno de aquéllos tuviera noticia de que un jurado había incurrido en motivo de recusación con posterioridad al sorteo verificado al principio del cuatrimestre, podrá manifestarlo con la justificación debida, y se procederá en la forma que determina la regla anterior.

11.º Queda suprimida la facultad que el artículo 56 concede al fiscal y a las demás partes para recusar a los jurados en el acto del juicio. Esto, no obstante, si alguno de aquéllos tuviera noticia de que un jurado había incurrido en motivo de recusación con posterioridad al sorteo verificado al principio del cuatrimestre, podrá manifestarlo con la justificación debida, y se procederá en la forma que determina la regla anterior.

12.º Queda suprimida la facultad que el artículo 56 concede al fiscal y a las demás partes para recusar a los jurados en el acto del juicio. Esto, no obstante, si alguno de aquéllos tuviera noticia de que un jurado había incurrido en motivo de recusación con posterioridad al sorteo verificado al principio del cuatrimestre, podrá manifestarlo con la justificación debida, y se procederá en la forma que determina la regla anterior.

Art. 2.º Queda facultado el Gobierno, dando cuenta a las Cortes, para revisar los artículos de la vigente ley del Jurado é introducir en ellos las modificaciones necesarias, con arreglo a lo que establece la presente ley.

Presidencia del Consejo.

Proyecto de Obras públicas. Artículo 1.º El Gobierno, teniendo en cuenta las leyes de 29 de Junio de 1911 para el desarrollo de la enseñanza agrónómica, de 7 de Julio del mismo año relativa a las construcciones hidráulicas; y las de la propia fecha, encaminada una al impulso de la repoblación forestal y la otra a la rápida ultimación de los principales puertos, formará un plan general de las obras a estas leyes referentes, ya sean nuevas, ya de las que se hallen en curso de ejecución.

En este plan se expresarán los créditos que se consideren necesarios para cada obra y su distribución anual hasta finalizarla.

De dicho plan se dará cuenta a las Cortes dentro de los seis meses posteriores a la publicación de esta ley.

Art. 2.º El Gobierno presentará anualmente a las Cortes, con el proyecto de Presupuestos del Estado, relación de las obras que hayan de ejecutarse durante el año siguiente con el pormenor y el crédito que se solicite para cada una.

Si durante un año rigiese el presupuesto aprobado para el anterior, los créditos para Obras públicas comprendidos en dicho Presupuesto se aplicarán por el orden de prelación establecido a las obras que figuren en la relación formada por el Gobierno para el año en que el Presupuesto prorrogado haya de regir.

Art. 3.º La prelación para la ejecución de las Obras públicas se determinará por el Gobierno, dando preferencia, siempre que el interés general lo permita, y con arreglo a lo determinado a las leyes citadas en el artículo 1.º, a aquellas obras para las cuales las Corporaciones locales ó otras entidades ofrezcan, con garantía suficiente, subvenciones ó cooperaciones de importancia en relación con el coste de la obra.

Art. 4.º En el Presupuesto de gastos del Ministerio de Fomento se consignará anualmente la cantidad necesaria para la ejecución de las Obras públicas que se hayan de ejecutar exclusivamente por cuenta del Estado.

Además, en el mismo Presupuesto se consignarán créditos que no excederán de 30 millones de pesetas para subvencionar las obras que hayan de llevarse a cabo con la cooperación de las Corporaciones locales ó otras entidades.

En este último caso, el Gobierno dictará las disposiciones convenientes a fin de que dichas obras se realicen en el plazo más breve posible, sin aumentar la subvención anual destinada a cada una de ellas.

Art. 5.º En el mes de Enero de cada año los jefes de Obras públicas remitirán al Ministerio de Fomento certificación por triplicado de la obra pública ejecutada el año anterior y también de los créditos invertidos. Si no se hubiese ejecutado el total de la obra comprendida en la relación anual, los jefes expresados expondrán en dicha certificación los motivos que lo hayan impedido.

Uno de los ejemplares de la certificación se remitirá al Senado, y otro al Congreso de los Diputados, antes de 1.º de Marzo de cada año, y pasarán a la respectiva Comisión de Presupuestos.

Art. 6.º El Gobierno dictará las disposiciones que considere necesarias para la ejecución de esta ley.

De Gobernación.

La nueva división electoral. Alava.—Amurru, Laguardia, Vitoria.

Albacete.—Albacete, Alcaraz, Almansa, Casas Ibáñez, Hellín, La Roda, Ynte.

Alicante.—Alicante (circunscripción): elige tres diputados, Alicante (circunscripción): elige cuatro diputados, Denia, Dolores, Orihuela, Pego, Villajoyosa.

Almería.—Almería (circunscripción): elige cuatro diputados, Píñehena, Vélez-Rubio, Vera (circunscripción): elige tres diputados.

Ávila.—Ávila, Cebreros, Piedrahíta, Barco de Ávila, Cebreros, Piedrahíta.

Badajoz.—Almendralejo, Badajoz (circunscripción): elige cuatro diputados, Don Benito, Fregenal, Llerena (circunscripción): elige tres diputados, Mérida, Villanueva de la Serena, Albarqueque, Herrera del Duque.

Baleares.—Ibiza, Mahón, Palma (circunscripción): elige cinco diputados.

Barcelona.—Arenys de Mar, Barcelona (circunscripción): elige 13 diputados, Berga, Castellterol, Granollers, Igualada, Manresa, Mataró, Sabadell, San Feliu de Llobregat, Tarraça, Vich, Villafraanca del Panadés, Villanueva y Geltrú, Badalona.

Burgos.—Aranda de Duero, Burgos (circunscripción): elige tres diputados, Salas de los Infantes, Villarcayo, Briviesca, Lerma.

Cáceres.—Alcántara, Cáceres, Coria, Naval-moral de la Mata, Plasencia, Trujillo, Hervás, Logroño, Montánchez.

Cádiz.—Algeciras (circunscripción): elige tres diputados, Cádiz (circunscripción): elige tres diputados, Grazalema, Jerez de la Frontera (circunscripción): elige tres diputados, Puerto de Santa María.

Cantabria.—Las Palmas (circunscripción): elige tres diputados, Santa Cruz de la Palma, Santa Cruz de Tenerife (circunscripción): elige tres diputados, Arceife, Puerto de Cabras, San Sebastián de la Gomerá, Valverde.

Castellón.—Albocacer, Castellón de la Plana (circunscripción): elige tres diputados, Lucena del Cid, Morella, Segorbe, Vinaroz.

Ciudad Real.—Alcázar de San Juan (circunscripción): elige tres diputados, Almagro, Ciudad Real (circunscripción): elige tres diputados, Valdepeñas, Villanueva de los Infantes.

Córdoba.—Cabra, Córdoba (circunscripción): elige cuatro diputados, Hinojosa del Duque, Lucena, Posadas, Priego de Córdoba, Fuente-Ovejuna, La Rambla.

Coruña.—Arzúa, Betanzos, Corubión, El Ferrol (circunscripción): elige tres diputados, La Coruña (circunscripción): elige cinco diputados, Muros, Noya, Padrón, Santa María de Ordenes, Santa María de Ortigueira, Santiago.

Cuenca.—Cañete, Cuenca, Huete, Motilla del Palancar, San Clemente, Tarancón.

Gerona.—Figueras, Gerona, La Bisbal, Olot, Puigcerdá, Santa Coloma de Farnés, Torroella de Montgrí, Vilademuls.

Granada.—Albuñol, Alhama, Baza, Granada (circunscripción): elige tres diputados, Guadix, Huescar, Loja, Motril, Orjiva, Iznalloz.

Guadalajara.—Brihuega, Guadalajara, Molina, Pastrana, Sigüenza.

Guipúzcoa.—Azpeitia, San Sebastián (circunscripción): elige tres diputados, Vergara.

Huelva.—Aracena, Huelva (circunscripción): elige cuatro diputados, Valverde del Camino, Cañafías.

Huesca.—Barbastro, Boltaña, Fraga, Huesca, Jaca, Tamarit.

Jaén.—Baeza, Cazorra, Jaén (circunscripción): elige cuatro diputados, La Carolina, Martos, Ubeda, Villacarrillo, Oressa, Linares.

León.—Astorga, La Bañeza, La Vecilla, León, Murias de Paredes, Ponferrada, Riaño, Sahagún, Valencia de Don Juan, Villafraanca del Bierzo.

Lérida.—Balagner, Cervera, Lérida (circunscripción): elige tres diputados, Seo de Urgel, Tremp.

Logroño.—Logroño, Alfaro, Calahorra, Haro.

Lugo.—Beceires, Chantada, Fonsagrada, Lugo (circunscripción): elige cuatro diputa-

dos, Mondoñedo, Monforte, Quiroga, Riazado, Viveiro.

Madrid.—Alcalá de Henares, Chinchón, Getafe, Madrid (circunscripción): elige 13 diputados, Navalcarnero, San Lorenzo de El Escorial, Torrejón de Ardoz, Colmenar Viejo.

Málaga.—Antequera, Archidona, Campillos, Coín, Gauáin, Málaga (circunscripción): elige cuatro diputados, Ronda, Torróx, Vélez Málaga.

Murcia.—Cartagena (circunscripción): elige tres diputados, Cieza, Lorca (circunscripción): elige tres diputados, Mula, Murcia (circunscripción): elige cuatro diputados, Yecla, Caravaca.

Navarra.—Aoiiz, Estella, Pamplona. (circunscripción): elige tres diputados, Tafalla, Tudela.

Orense.—Bande, Carballino, Celanova, Ginzó de Limia, Orense (circunscripción): elige tres diputados, Puebla de Trives, Ribadavia, Valdeorras, Verín.

Oviedo.—Avilés, Belmonte, Cangas de Tineo, Castropol, Gijón (circunscripción): elige tres diputados, Luarca, Llanes, Oviedo (circunscripción): elige cuatro diputados, Pravia, Tineo, Villavieja.

Palencia.—Astudillo, Carrión de los Condes, Cervera del Río Pisnerga, Palencia, Saldaña.

Pontevedra.—Caldas de Reyes, La Cañiza, La Estrada, Lalín, Pontevedra (circunscripción): elige tres diputados, Puentedeas, Puente-Caldelas, Redondela, Vigo (circunscripción): elige tres diputados.

Salamanca.—Béjar, Ciudad Rodrigo, Ledesma, Peñaranda de Braconote, Salamanca, Vitigudino, Alba de Tormes, Fuentes de San Esteban.

Santander.—Cabañiga, Laredo, Santander (circunscripción): elige cinco diputados.

Segovia.—Cuellar, Riaza, Santa María de Nueva, Segovia.

Sevilla.—Carmona, Cazalla de la Sierra, Ecija, Estepa, Marchena, Morón, Sanlúcar la Mayor, Sevilla (circunscripción): elige cinco diputados, Utrera, Lora del Río.

Soria.—Agrida, Almazán, El Burgo de Osma, Soria.

Tarragona.—Gandesa, Roquetes, Tarragona (circunscripción): elige tres diputados, Tortosa, Valls, Vendrell.

Teruel.—Albarracín, Aleaiz, Montalbán, Mora de Rubielos, Teruel, Alaga, Híjar.

Toledo.—Illescas, Ocaña, Orgaz, Puente del Arzobispo, Quintana de la Orden, Talavera de la Reina, Toledo, Torrijos, Navahermosa, Madridjeos.

Valencia.—Alcira, Chelva, Chiva, Enguera, Gandía, Játiva, Liria, Requena, Sagunto, Sueca, Torrente, Valencia (circunscripción): elige seis diputados, Carlet, Alberique, Onteniente.

Valladolid.—Medina del Campo, Nava del Rey, Valladolid (circunscripción): elige tres diputados, Villalón, Peñafiel.

Vizcaya.—Baracaldo, Bilbao (circunscripción): elige tres diputados, Durango, Guernica, Marquina, Valmaseda.

Zamora.—Alcañiz, Benavente, Bermillo de Sayago, Puebla de Sanabria, Toro, Villalpando, Zamora.

Zaragoza.—Belchite, Calatayud, Caspe, Daroca, Egea de los Caballeros, La Almonia, Tarazona, Zaragoza (circunscripción): elige tres diputados, Ateca.

Para primera comunión

Medallas, cruces y devocionarios finos. Objetos religiosos de metal.

PRECIOS DE FABRICA 18, Peligros, 18

AL SEÑOR RUIZ JIMENEZ

MUCHAS GRACIAS

Como la justicia lo exigía y como no era menos de esperar de la rectitud del Sr. Ruiz Jimenez, ha sido resuelta favorablemente la exposición de los jubilados y pensionistas del Magisterio, de la provincia de Jaén, a la que nos referíamos en nuestro número del pasado día 22, en un ruego que nos permitimos hacer al entonces ministro de Instrucción pública.

Cumplenos, pues, darle nuestras más expresivas gracias, no sólo en nuestro propio nombre, sino muy principalmente en el de los jubilados y pensionistas, cuyos deseos han sido satisfechos.

FUNERALES POR DON ALEJANDRO PIDAL

En la mañana de ayer se celebró en la parroquia de Santa Bárbara el funeral por el eterno descanso del que fué sabio é ilustre presidente de la Academia Española, D. Alejandro Pidal y Mon.

Ofició el excelentísimo señor Arzobispo diocesano de Manila, padre Nozaleda, asistido por los sacerdotes de la parroquia.

En el presbiterio estuvo nuestro reverendísimo Prelado.

El duelo fué presidido por el excelentísimo señor Obispo de Sión, los hijos varones del ilustre muerto, su hijo político Sr. Liniers y el coadjutor de Santa Bárbara.

Concurrió al acto una selecta y numerosa concurrencia, entre la que figuraban los hijos del Sr. Pidal, sus sobrinos los marqueses de Bondad Real y los Sres. D. Juan y don Luis Menéndez Pidal; los capitanes generales marqueses de Estella y Azcárate; los ex ministros señores marqueses del Vellido, Rodríguez San Pedro, marqueses de Eguarzo, Arias de Miranda y Barroso; el gobernador civil, el general Basearan, los marqueses de Canillejas, Comillas y Lema; condes de Torreblanca, Cerrajería, Liniers y Casa-Segovia; Sres. Manra (D. Bartolomé), Burgos (D. Manuel), Hinojosa, Cotarelo, Cortázar, Beaumont, Torres (D. Emilio María), Aceña (F. Ramón B.), Sandoval, Bertrán de Lis, Díaz, Alvarez, Silveira (D. Tomás), Elizaga, Alarcón (D. P. A.), Bahía, Alvarez Guizar y González Rothwos; el padre Zacarías Martínez, y representaciones de la Orden Dominicana y de otras Ordenes y Congregaciones religiosas.

Después del funeral cantóse un responso. Las misas que se dijeron toda mañana en la misma iglesia, y en sufragio del alma del finado, estuvieron también muy concurridas.

OTRO CICLÓN

Un soldado herido. Embarcaciones averiadas. Entierro de un soldado.

Los campamentos de las posiciones avanzadas resultaron también con grandes destrozos, pues volaron muchas tiendas de campaña y se derrumbaron los techos de varios barracones.

En la avanzadilla de Bucherid fué herido, a consecuencia del derrumbamiento del techo de un barracón, el soldado del regimiento de Matilla José Mireles Zamora.

También causó el ciclón muchos desperfectos en Zeluzán, habiendo quedado resentidos los muros de la alcazaba.

No ocurrieron desgracias personales. En las posiciones de Ishafen se efectuó ayer el sepelio del soldado de la segunda compañía del regimiento de Melilla Antonio Reina, que fué herido en el vientre por el desprendimiento del techo de un barracón durante el ciclón anterior.

Presidió el acto el jefe del territorio, señor Baños.

GACETA DE SCAUTS

Hoy celebrarán solemne festival, en el Colegio de San Rafael (calle de Guzmán el Bueno), las secciones de scouts católicos de los colegios de San Antón, San Miguel y San Rafael.

A las ocho y media de la mañana habrá Misa de campaña, en la que oficiará el ilustrísimo señor provisor de la diócesis, y comulgarán los scouts. Después de la Misa, formación del campamento, evolución y ejercicios del scout.

A las tres de la tarde, bendición de las banderas y promesa de los asociados; canto coral por la capilla del Real Colegio de San Antón, y gimnasia sueca.

La fiesta será amenizada por la Banda de música de la fundación Caldeiro.

UN GRAN PERIÓDICO ILUSTRADO

Tenemos a la vista el Alrededor del Mundo de hoy, con las notables mejoras que, agregadas a otras recientes, completan la feliz evolución que, conservando el peculiar carácter del culto semanario, lo modernizan, dándole superior variedad y amenísima ligereza, duplicando casi la cantidad de sus grabados, esmeradísimo impreso en varios colores, y colocándolo en la primera línea de nuestros periódicos ilustrados.

Ha poco se inauguraron las secciones ilustradas "De todo el mundo y de todos los tiempos", "Los héroes de la fantasía", "Biografía extranjera contemporánea" y el interesante "Índice del movimiento intelectual".

Hoy se corona la reforma aumentando papel, texto, grabados, portadas poligráficas a plana entera, dobles planas centrales en color, é introduciendo la amensísima é interesante sección "Los éxitos de la escena universal", que no es crítica literaria, sino atractiva y pintoresca reseña lujosamente ilustrada de argumentos, decoraciones y trajes de cuantos espectáculos atraigan poderosamente a los públicos en el mundo entero.

28 páginas de papel de lujo, con profusión de grabados y variadísima lectura, ocho páginas de novela ilustrada, ocho de una obra histórica y ocho de otra propia del hogar (las tres por separado, encuadernables) se dan por 20 céntimos.

No es, pues, extraño que el favor público haya proporcionado al Alrededor del Mundo los cuantiosos recursos necesarios para la instalación de sus talleres en el nuevo y hermoso local de Ferraz, 82, y la compra de perfeccionadísima maquinaria de Inglaterra y Alemania, traída para editar Alrededor del Mundo y Los Contemporáneos y Los Maestros.

Los generales Jordana y Domingo revisaron hoy los trabajos de fortificación que se están verificando en Iruñeta, Azil y Taraut.

Esta noche marchará a Tetuán D. Hdefonso Infante, para encargarse del mando de las fuerzas del grupo de Infantería de regulares.

La escuadrilla de aeroplanos, El Infante Don Alfonso.

CEUTA 25, 20,30. Procedente de la Península ha llegado hoy el transporte de guerra Almirante Lobo, conduciendo el resto de la escuadrilla de aeroplanos destinada al campo de operaciones.

También ha llegado en dicho buque el Infante Don Alfonso, que fué recibido en el muelle por los generales Muñoz Cobos y Menacho.

Para incorporarse a sus destinos han llegado a esta plaza el capitán de la Guardia civil D. Joaquín Fernández y el oficial de Intendencia D. Juan Barranco, y destinados al cuadro eventual de Caballería los tenientes D. Victoriano San José, D. Pablo Montoya, D. Pedro Segura y D. Ramón de Siliá.

RELIGIOSAS

Día 26. Domingo XXIV después de Pentecostés.—San Evaristo, Papa y mártir, y Santos Luciano, Rogacion y Felicitiano, mártires.—La Misa y Oficio divino son de esta Dominica, con rito semidoble y color verde.

Santa Iglesia Catedral.—Misa conventual a las nueve y media. La Archicofradía del Inmaculado Corazón de María celebra sus cultos mensuales. A las ocho, Misa de Comunión general, y por la tarde, a las cuatro y media, Exposición, Rosario, sermón y Reserva.

Encarnación.—Misa solemne a las diez. Todos los días se rezará el Santo Rosario, a las diez y media, y los domingos después de la Misa cantada y de la de once, y por la tarde, a las cuatro.

Parroquias.—Idem, con explicación del Santo Evangelio. Parroquia del Salvador y San Nicolás (Cuarenta Horas).—Continúa la Novena a San Rafael; a las ocho, se expondrá Su Divina Majestad; a las diez, Misa solemne, y por la tarde, a las cuatro y media, Estación, Rosario, sermón, que predicará D. Baldomero Sánchez, y Reserva.

Santa Cruz.—Idem a Nuestra Señora del Rosario; a las diez, Misa solemne, en la que predicará D. José Jover, y por la tarde, a las cinco y media, termina la Novena, predicando D. Alvaro García. (Se rezará el Santo Rosario después de las Misas de siete y de once, y al anochecer, con Exposición menor.)

San Ginés.—Idem a Nuestra Señora de Valvanera; a las ocho, Misa de Comunión; a las diez y media, la solemne, con sermón, a cargo del P. Jiménez Campaña, y por la tarde, a las cinco, termina la Novena, predicando D. José Jover.

San Luis.—Idem a Nuestra Señora de las Batallas y Coronada; a las ocho, Misa de Comunión; a las diez y media, la solemne con sermón, a cargo de D. Donatillo Fernández, y por la tarde, a las cinco, termina la Novena, predicando el mismo señor.

Santiago.—Idem a Nuestra Señora de la Salud; a las ocho, Misa de Comunión, a las diez, Misa solemne, en la que predicará don Francisco Terroer, y por la tarde, a las seis, termina la Novena, predicando el mismo señor.

Se prometieron repetidas veces, y harto esperamos lo que de derecho nos pertenece y bien merecido tenemos.

Estas fueron las afirmaciones, la demanda y la protesta pública de Cataluña entera. En la Asamblea de la mañana, por sus representantes, en la manifestación de ayer tarde, por el pueblo, en todas sus clases y categorías.

De "El Poble Catalá", nacionalista republicano. "En el acto de ayer, Cataluña dió un gran paso hacia sus reivindicaciones, que en él se marcó la unidad de la patria catalana y ratificó el voto de seguir actuando hasta conseguir las Mancomunidades."

"De "El Diario de Barcelona": "No los damascos, ni las banderas, ni el ruido, ni los aplausos, ni los discursos, ni aun los documentos hábilmente redactados, pueden causar impresión en Madrid, ni debe ser la causa del impulso de los Poderes centrales en pro de las regiones.

Separé el Poder público lo que haya que separar y lo que haya de respetarse en ese movimiento; pero lo que importa es la reorganización que favorezca a las regiones."

De "El Diluvio", republicano: "El acto de Barcelona, desde luego no tiene precedentes en nuestra historia, y sólo se explica por la labor constante en un ambiente saturado de ideas que ha defendido la cultura imperante en su región.

Si en España la educación cívica hubiera surgido paralela en todas las regiones, no sería Cataluña sola, é casi sola, la que reivindicase la libre administración de sus bienes en lo que afecta al interés general de la nación española. Otras la hubieran acompañado en la demanda, por no exigir exequencia, en esta que es tanto cuestión de derecho como de cultura y economía."

—Esta mañana, a las diez, salieron de la Diputación provincial los representantes de las provincias catalanas que vinieron a la Asamblea y manifestación de ayer.

Visitaron los establecimientos municipales y provinciales, acompañados de los señores Prat de la Riba y Puig y Cadafalch.

Después hicieron una excursión al Tibidabo, donde fueron obsequiados con un banquete.

El Sr. Mir ha marchado esta mañana a Tarragona después de hacer entrega de la Alcaldía al concejal regionalista Sr. Vallés, atribuyéndose este acto al disgusto que los radicales exteriorizaron ayer durante la manifestación.

NOTICIAS

Doña Leandra García, Ruiz, 13, padecía desde hacía tiempo una grave enfermedad de la vista, rebelde á todo tratamiento. Hoy está curada, gracias al tratamiento seguido en el Gabinete Oculístico, Fuencarral, 20, duplicado.

EL MEJOR POSTRE MERMELADAS TREVIANO

SERVICIOS DE LA COMPANIA TRASATLANTICA

LINEA DE BUENOS AIRES
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 5, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires...

LINEA DE CUBA Y MEJICO
Servicio mensual, saliendo de Gónova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana y Veracruz...

LINEA DE VENEZUELA-COLOMBIA
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga, y de Cádiz el 15 de cada mes...

LINEA DE FERNANDO POO
Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas...

FRUTALES DE ARAGON
Acreditados talleres del escultor VICENTE TENA...

RETO MARTZ
RIVAL QUE ESPERA
Reto a las casas extranjeras que anuncian que sus tintas para escribir no tienen rival en España...

PAQUETES TINTA EN POLVO PARA ESCUELAS
Despacho al por mayor y menor: Aduana, 27, piso primero. - MADRID

LA ILUSTRISIMA SEÑORA
DOÑA MARÍA DE LA CONCEPCIÓN BOULIGNY Y PÉREZ-ESTALA
CONDESA VIUDA DE CEDILLO
Ha fallecido el día 25 de Octubre de 1913
HABIENDO RECIBIDO LOS SANTOS SACRAMENTOS Y LA BENDICIÓN APOSTOLICA
R. I. P.

LA SOLEDAD. - Desengaño, 10.

GLICEROFOSFOL NAVARRO
Recomendado con éxito en la tuberculosis, catarros crónicos, caquexia palúdica, anemia, neurastenia y demás enfermedades que reconocen por causa una degeneración orgánica.

TOSIL
Lo mejor para la tos.
Caja una peseta, Palma, 2.

VELAS DE CERA
CHOCOLATES
QUINTIN RUIZ DE GAONA
VITORIA

HIPOTECAS
sobre fincas en Madrid, al 5 por 100 anual.
Montera, 45 al 49, principal derecha; de cinco a ocho, teléfono 3.907.

PENSION DOREE
MADRID, PRINCIPAL, NUM. 27
Teléfono 819.
Pensión de familia. Viajeros. Huéspedes. Ascensor. Calefacción. Cuarto de baño.

OPOSICIONES A SANIDAD EXTERIOR
Convocadas "Gaceta", del 23 para el 2 Febrero.
Contestación al programa, por el Dr. Calvín, 35 pesetas, y 40 por envíos certificados a provincias. Pedidos a D. B. Campos, director de "El Guía del Opositor". Reyes, 19, segundo.

Gran Relojería de París
FUENCARRAL, 59, MADRID
Llamamos la atención sobre este nuevo reloj que seguramente será apreciado por todos los que sus ocupaciones les exige saber la hora fija de noche, lo cual se consigue con el mismo sin necesidad de recurrir a cerillas, etc.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.
Los hay de todos los gustos y variedad de precios. Si os vais a casa no dudéis un momento en alhajar vuestras casas con los cien mil objetos que os ofrecemos, a la base de una baratura inabarcable. Vedlo y os convenceréis de esta verdad.
LEONANITOS, 35.-SUCURSAL, Reyes, 20.
Teléfono, 1.942.

El Debate
PRECIOS DE SUSCRIPCION
TARIFA DE PUBLICIDAD
Artículos industriales..... línea. 3
Entrevistas..... 2,50
Noticias..... 2
Bibliografía..... 1,50
Reclamos..... 1
Eul la cuarta plana..... 0,40
Plana entera..... 765
media plana..... 400
cuarta plana..... 210
octavo plana..... 105

LEA USTED: CORAZÓN ADENTRO
POR DON JUAN LAGUNA LLITERA
DE VENTA EN EL KIOSCO de "EL DEBATE"

Sociedad general
INDUSTRIA y COMERCIO
Capital: 25.000.000 de pesetas.
Fabricas en
VIZCAYA (Zuazo, Luchana, Elorrieta y Guturriaga), OVIEDO (La Manjora), MADRID, SEVILLA (El Empalme), CARTAGENA, BARCELONA (Badalona), MALAGA, CACERES (Aldea-More) y LISBOA (Trararia).

Anuncios: J. Domínguez
Plaza del Matute, núm. 8

ANUNCIOS BREVES Y ECONÓMICOS
Dentro de esta Sección publicaremos anuncios cuya extensión no sea superior a 30 palabras. Su precio es el de 5 céntimos palabra.

Bolsa del trabajo
NECESITAN TRABAJO
PRACTICANTE medicina, cirugía, buena conducta, desea colocación. Informar: Marqués. Urquijo, 40, bajo.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

EL EMPORIO DE VENTAS
Roamos a las familias de provincias que llegan a Madrid, visiten nuestra Exposición de Muebles y objetos decorativos.

FOLLETTIN DE EL DEBATE (129)
CARLOS DICKENS
Aventuras de Pickwick
Los personajes que más llamaron su atención eran tres o cuatro hombres de ademan a la vez pretencioso y miserable.

que Mr. Pickwick lo notara. Por toda respuesta, el cojo se quitó el sombrero con mucha política y señaló al filósofo.
—No, no—dijo Perker sonriendo—; no necesitamos de vos.
—Perdonadme, caballero, este señor ha tomado mi tarjeta. Espero que me emplearéis. El señor me ha hecho un signo. Consiento ser juzgado por él mismo. Me habéis hecho un signo.

este es vuestro nombre y vuestra escritura; en el nombre de Dios, juráis que el contenido de vuestra presente declaración es verdad; y un shilling es preciso que busquéis, dinero no tengo.
—Sam—dijo Mr. Pickwick—suponged que se prepara el habeas corpus.
Sam parecía imaginarse que un habeas corpus era una máquina destructora; pero no podemos decir por qué creía tal cosa, porque en aquel momento volvió Perker al lado de Pickwick.